



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras C.A / Administración 2018-2022

CONTRATACIONES

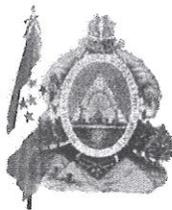
MES DEL MES DE FEBRERO DEL 2021



No.	Detalle	Nombre del Contratista	Direccion	Monto	Fecha
1	Contrato por mejoramiento de vivienda	EBELIO PEREZ LOPEZ	Belen, Lempira	L3,477.05	21/1/2021
2	Constrato por construccion de Mausoleos en el cementerio General	Eladio Rivera Fuentes	Belen, Lempira	L35,190.00	1/12/2020
3	Contrato por corte de arboles escuela Eusebio Amaya Gomez	Misael Johnson Portillo Benies	La Puerta Belen	L3,553.30	8/2/2021
4	Contrato por instalaciones Electricas	Habraban Reyes	Cañadas, Belen	L4,432.50	4/1/2021
5	Constrato por construccion de Ladrillo Rafon proyecto mejoramiento de sistema de agua Rodeo Cosire.	Josafath Amaya Benitez	Rodeo Cosire	L12,000.26	18/1/2021
TOTAL				L58,653.11	


JOSE ADOLFO REYES LOPEZ
TEC. Unid. Desarrollo Municipal





CONTRATO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **EBELIO PEREZ LOPEZ**; con identidad 1012-1988-00234, también mayor de edad, oficio albañil, hondureño, vecino y residente en Belen, Lempira, y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) para realizar el mejoramiento de vivienda al señor **ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ** en la comunidad de Las Cruces.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Repello y pulido	42 m2	65.00	Lps.2,730.00
2	Piso saludable	20 m2	40.00	800.00
TOTAL DE CONTRATO				3,530.00
UTILIDAD REPORTADA				353.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				52.95
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				Lps. 3,477.05

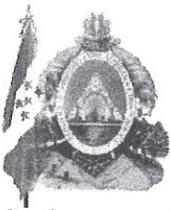
CLAUSULA CUARTA: **EL CONTRATANTE** pagara al contratado la suma de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 3,530.00)** mismo que será pagado al finalizar la obra, menos cincuenta y dos Lempiras con 95/100 centavos (**L 52.95**) de retención 15% impuesto sobre la renta.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.



Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 21 días del mes de enero del año 2021.



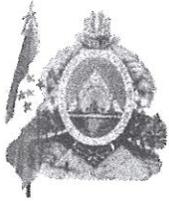
Wilson Apolonio Membreno Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Ebelio Pérez López
CONTRATADO

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



CONTRATO POR CONSTRUCCION DE MAUSOLEOS EN EL CEMENTERIO GENERAL

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **ELADIO RIVERA FUENTES**; con identidad 1413-1948-00172, también mayor de edad, albañil, hondureño, vecino y residente en, Belen, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° **09181** y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (construcción de mausoleos) para proyecto construcción de mausoleos en el Cementerio General, en La Puerta Municipio de Belen Departamento de Lempira.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de construcción de Mausoleos, solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P/U	TOTAL
1	Construcción de mausoleos	Unidad	6	L.6,000.00	L. 36,000.00
TOTAL DE CONTRATO					L. 36,000.00
UTILIDAD REPORTADA					L. 5,400.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD					L.810.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					L. 35,190.00

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS 00/100 (L. 36,000.00)** menos **OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS con 00/100** de retención 15% impuesto sobre la renta.





Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022

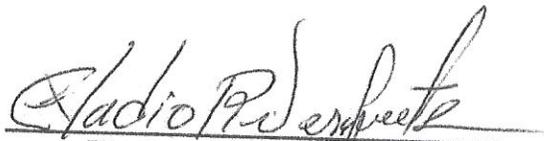


Siendo un total de **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS CON 00/100 (LPS.35,190.00)**. El contrato será pagado al finalizar el contrato.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 01 días del mes de diciembre del año 2020.


Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Eladio Rivera Fuentes
CONTRATADO

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO CORTE DE ARBOLES ESCUELA
EUSEBIO AMAYA GOMEZ

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **MISAEEL JOHNSON PORTILLO BENITEZ**; con identidad 1302-1976-00006, también mayor de edad, oficio aserrador, hondureño, vecino y residente en Belen, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° 10091, CON CARNET DE MOTOSIERRISTA ICF No.2289-2016 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) para que realice el corte de árboles de benjaminia en el Centro Educativo en aldea La Puerta.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 5 días contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Corte de arboles	Global	Lps.3,553.30	L 3,553.30
TOTAL DE CONTRATO				L.3,553.30
UTILIDAD REPORTADA				L355.33
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				L.53.30
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				L 3,553.30

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 30/100 (L. 3,553.30)**

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



pagados al momento de finalizar el contrato, menos **CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 30/100 (L 66.84)** de retención 15% impuesto sobre la renta.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 08 días del mes de Febrero del año 2021.

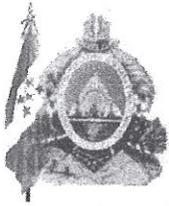

Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Misael Johnson Portillo Benitez
CONTRATADO

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



CONTRATO INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **HABRAHAN REYES**; con identidad 1302-1973-00027, también mayor de edad, electricista, hondureño, vecino y residente en el municipio de Belen, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° 10225 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios de mano de obra para instalaciones eléctricas a viviendas de los señores Ilder Pinto, y Concepción Benítez de la comunidad de Suntul y Darwin López de la aldea de Cañadas familias de escasos recursos.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo solicitado y se compromete a tragarlos en un plazo de 20 días contados a partir de la fecha de la firma de presente contrato.

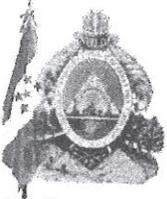
CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Instalación eléctrica	3 viviendas	Lps.1,500.00	L. 4,500.00
TOTAL DE CONTRATO				4,500.00
UTILIDAD REPORTADA				Lps. 450.50
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				Lps. 67.50
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				4,432.50

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 4,500.00)** menos sesenta y siete Lempiras con 50/100 (L 67.50) de retención 15% impuesto sobre la renta. Mismo que será pagado conforme se valla realizando el trabajo

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Municipal de Medio Ambiente verificar la calidad del trabajo a realizar.





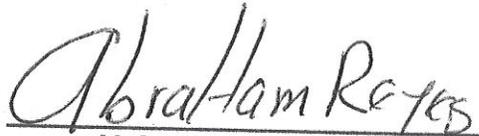
Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 18 días del mes de enero del año 2021.

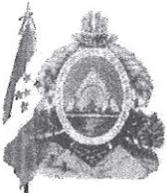

Wilson Apolonia Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Habraham Reyes
CONTRATADO

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO POR CONSTRUCCION DE LADRILLO RAFON
PROYECTO MEJORAMIENTO DE
SISTEMA DE AGUA RODEO COSIRE

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **JOSAFATH AMAYA BENITEZ**; con identidad 1302-1976-00060, también mayor de edad, constructor de ladrillo, hondureño, vecino y residente en, El Rodeo Cosire, municipio de Belén, Lempira, con RTN N° 1302976000609 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara EL CONTRATADO. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita Al contratado los servicios de Construcción de ladrillo rafón para proyecto (Mejoramiento del sistema de Agua), en la comunidad Rodeo Cosire, Municipio de Belén Departamento de Lempira.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de Construcción de Ladrillo Rafón en la comunidad de El Rodeo Cosire municipio de Belén, Lempira solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P/U	TOTAL
1	Construcción de Ladrillo Rafon	Unidad de medida	3000	L.4.61	L. 12,183.00
COSTO TOTAL					L. 12,183.00
UTILIDAD DEL 10%					L. 1,218.30
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD					L.182.75
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					L.12,000.26

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagará al contratado la suma de DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 00/100 (L. 12,183.00) menos CIENTO OCHENTA Y DOS LEMPIRAS con 75/100 de retención 15%





Municipalidad Belén, Lempira

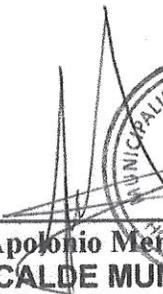
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



impuesto sobre la renta. Siendo un total de **DOCE MIL LEMPIRAS CON 26/100 (LPS.12, 000.26)**. El contrato será pagado al finalizar el contrato.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 04 días del mes de enero del año 2021.



Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Josafath Amaya Benítez
CONTRATADO

Belén

Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA (504) 2608-7102